



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas inmediato 70/2011.

Delito/falta: Falta de desobediencia a autoridad o agentes.

Denunciante/querellante: Policía Local 2.775 y Policía Local 2.782.

Contra: Edgar Giralda Boe.

D/D.<sup>a</sup> Beatriz Briones Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas inmediato número 70/2011 ha recaído sentencia del tenor literal:

«Sentencia n.º 68/2011 bis. –

En Miranda de Ebro, a 28 de diciembre de 2010.

Vistos por D.<sup>a</sup> Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, los Agentes de Policía Local con carnets profesionales n.º 2.775 y 2.782 como denunciadores y Edgar Giralda Boe como denunciado, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente sentencia.

Fallo. –

Que debo condenar y condeno a D. Edgar Giralda Boe como autor de una falta de desobediencia a la autoridad, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de diez euros por día de sanción, así como al pago de las costas procesales.

Si el condenado no satisficiera la multa voluntariamente o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, conforme a lo previsto en el art. 53 CP.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y las demás partes intervinientes, advirtiéndoles que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando entre tanto los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido. Doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 12 de junio de 2012.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)